

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL


SENADO

COMISIÓN DE IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA ISABEL FLORES FERNÁNDEZ

celebrada el miércoles, 16 de septiembre de 2009

ORDEN DEL DÍA:

	<u>Páginas</u>
Elección del Secretario Primero de la Comisión. (Número de expediente 540/000019). 	1
Dictaminar la proposición de ley de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida. (Número de expediente 624/000001).	2

Se abre la sesión a las trece horas y quince minutos.

ELECCIÓN DEL SECRETARIO PRIMERO DE LA COMISIÓN (Número de expediente 540/000019).

La señora PRESIDENTA: Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión.

Empezamos con el primer punto del orden del día: Elección del secretario primero de la comisión.

¿Hay alguna propuesta para cubrir dicho cargo?

La señora SANJURJO GONZÁLEZ: Proponemos a don Roberto Lertxundi Barañano, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora PRESIDENTA: ¿Hay alguna propuesta más? *(Pausa.)*

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Gracias, señorías.

Ruego al senador Lertxundi ocupe su puesto en la Mesa. *(Pausa.)*

— DICTAMINAR LA PROPOSICIÓN DE LEY DE AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN DEL PERMISO DE PATERNIDAD EN LOS CASOS DE NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIDA (Número de expediente 624/000001).

La señora PRESIDENTA: Pasamos al segundo punto del orden del día: Dictaminar la proposición de ley de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.

A esta proposición de ley se han presentado cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Al no existir informe de ponencia, pasamos directamente a la defensa de dichas enmiendas.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, senadora Ceballos.

La señora CEBALLOS CASAS: Muchas gracias, presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado cuatro enmiendas a esta proposición de ley de Convergència i Unió, que ya pasó su trámite por el Congreso de los Diputados. Mantenemos las mismas enmiendas en esta comisión y las defendemos sobre la base de una serie de conocimientos por los que creemos que podrían ser aceptadas por todos los grupos parlamentarios.

En cuanto a la primera enmienda debo decir que existía un error que hemos comentado con la letrada de esta comisión. Lo hemos presentado por escrito a la Mesa para que se tenga en cuenta. Dicho error era que la enmienda que aparecía al artículo 3 lo es en realidad al artículo 1. Por tanto, la modificación sería: enmienda al artículo 1. En este caso lo dividiríamos en letras a) y b).

Para que la comisión pueda tener conocimiento del contenido de esta enmienda les diré que se refiere al artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores, y su fin no es otro sino el poder ampliar en dos semanas más el permiso de maternidad. El sentido de esta iniciativa tiene su base en una proposición que presentó el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados en abril de 2008 en referencia a este mismo tema de ampliación del permiso de maternidad y paternidad que se centraba en las grandes diferencias que existen en nuestro país en relación con el resto de los países de la Unión Europea respecto del tiempo que las mujeres pueden disfrutar del permiso de maternidad. Nosotros entendemos que esto está relacionado a su vez con la gran diferencia que existe en el permiso de natalidad de España en comparación con el resto de países de la Unión Europea.

Nos parece que ahora que Convergència i Unió, el Grupo Parlamentario Socialista y el resto de los grupos parlamentarios han aprobado esta iniciativa, respecto de la cual nosotros decimos ya de antemano que estamos de acuerdo, como no podría ser de otra manera, es un momento propicio para conseguir esa ampliación del permiso de maternidad en dos semanas más, motivo por el que proponemos la modificación del artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores. Solicitamos que se mantenga

tal y como está en la ley actualmente como letra b), en un solo artículo, el número 1 de la ley que estamos planteando. Esta sería, por tanto, en este caso una enmienda de adición al artículo 1.

Nuestra siguiente enmienda es de adición a lo que se plantearía como disposición adicional de esta proposición de ley. Creo que podría ser perfectamente asumida por todos los grupos parlamentarios ya que proponemos en la misma que se haga un estudio sobre la extensión de la prestación por maternidad ya que en este momento existen muchísimos problemas a causa del desempleo y por ello hay también un mayor riesgo de que en muchos casos a las mujeres embarazadas prácticamente se las ponga en la calle precisamente por su situación. Nos encontramos con el riesgo de que no exista esa cotización de los 180 días que legalmente se está planteando en los últimos siete años, tal y como lo determina la ley.

Lo que se plantea con esta iniciativa es que se estudie, por parte del Gobierno, la posibilidad de disminuir ese periodo de cotización de 180 días, ya que, en la mayoría de los casos, corremos el riesgo de que no se consiga que por parte de la mujer se tenga derecho a esta prestación por baja maternal.

Creemos que éste es un momento fundamental para hablar de este tema ante una crisis tan grave con una situación de desempleo que afecta a todos los colectivos, sobre todo a los que tienen mayor riesgo como es el caso de la mujer española.

La siguiente enmienda trata de un tema en el que creo que todos los grupos estamos absolutamente de acuerdo: equiparar los derechos de los trabajadores autónomos. Por ello, se plantea que el Gobierno, en otra disposición adicional, por lo tanto enmienda de adición, proceda a estudiar que la suspensión de cotización de la prestación de maternidad o paternidad de los trabajadores autónomos compute a los efectos de prestación por jubilación. Yo creo que ésta es una cuestión en la cual todos podemos coincidir y que, ya que se está planteando una iniciativa tan importante como ésta, sería el momento de debatir.

Y la cuarta enmienda del Partido Popular se refiere de la misma manera a equiparación de derechos, en este caso equiparación de derechos de los funcionarios públicos con el resto de los trabajadores, y se plantea que el Gobierno proceda a estudiar la equiparación de los derechos de lactancia, de reducción de jornada por guarda legal y excedencia de los funcionarios al resto de los trabajadores.

Nosotros entendemos que está justificada absolutamente esta enmienda, teniendo en cuenta la diferencia que existe entre los funcionarios y el resto de los trabajadores, amparados en este caso por el Estatuto de los Trabajadores, pues en el derecho de lactancia hay una diferencia de doce meses en un caso y nueve meses en el caso genérico del Estatuto de los Trabajadores; en cuanto a la reducción de jornada y la edad hasta la cual se puede plantear, en el caso de los funcionarios se extiende hasta que los niños cumplen doce años y en el resto hasta los ocho años, y en el caso de excedencias un máximo de dos años para el cui-

dado de familiares en caso de trabajadores y un máximo de tres años en caso de funcionarios.

En este momento estamos hablando de igualdad, de que estas cuestiones que afectan, como es natural, tanto a los padres como a las madres, sean funcionarios o no, se equiparen en el Estatuto de los Trabajadores o se les ampare por la normativa específica de trabajadores autónomos. Y en unos o en otros casos creemos que es el momento de plantear una cuestión como ésta.

Nosotros solicitamos el apoyo de los grupos. Sabemos que no lo tuvimos en el trámite en el Congreso de los Diputados. Estamos en el Senado, en otra cámara, y a nuestro grupo le gustaría que esto también fuese una cámara de debate en la cual se pudiese asumir una serie de enmiendas que creemos que suman, pues nuestra propuesta es absolutamente constructiva. Así que solicitamos el apoyo de todos los grupos y, sobre todo, del que ha presentado la iniciativa, en este caso Convergència i Unió.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora. Turno en contra de las enmiendas. ¿Lo quiere utilizar algún grupo? (*Pausa.*)

Pasamos directamente al turno de los portavoces con el siguiente orden, en primer lugar, el Grupo Mixto.

El senador Tuñón, tiene la palabra.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Gracias, señora presidenta.

Simplemente intervengo para manifestarme en contra de las enmiendas, no obstante dejando abierto que en el Pleno pueda haber libertad de voto para cada miembro en esta proposición de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señorita.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas? No están.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señora presidenta.

Esta portavoz ha visto hace pocas horas este tema, aunque no le es ajeno totalmente. Puesto que alguno de los miembros de esta comisión ya estaban en la anterior legislatura, saben precisamente que la primera persona que presentó una propuesta de permiso de paternidad fue esta senadora en esta Cámara y que fue rechazada por el mismo grupo que ahora la apoya. Entonces nos parecía que era necesario totalmente para obtener la igualdad y ahora continuamos pensando lo mismo. En esta misma línea lo presentamos en el Congreso y hemos llegado a una serie de pactos que han venido hasta aquí.

Voy a contestar a la senadora del Grupo Parlamentario Popular. Yo soy partidaria de que esta Cámara sea una cámara de debate pero hoy resulta imposible entrar de lleno en él, aunque personalmente creo que algunas de sus

propuestas son interesantes, por ejemplo la enmienda sobre los autónomos o la relativa a que las mujeres funcionarias no sean distintas a las demás mujeres del mundo laboral. Lo cierto es que en este momento hay un problema económico, que ya existía previamente, agravado con la crisis, por lo que quizá no sea el momento de llevar a cabo algunas iniciativas. Lo entendemos perfectamente y hasta es posible que con el tiempo pase lo mismo que ahora y nos digan que no, pero dentro de poco tiempo, como es razonable, se podrá conseguir y ustedes estarán aquí para ello.

En este momento nosotros vamos a votar igual que en el Congreso esperando que en la última parte del trámite parlamentario, en el Pleno, podamos debatir todas las enmiendas y quizá entre todos lleguemos a la conclusión de que alguna de ellas sí puede incorporarse, algo que creo que sería bueno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Alberich.

La señora ALBERICH CANO: Gracias, señora presidenta.

Simplemente, puesto que ejerzo de portavoz sustituta de la titular, la senadora Baig, que no puede estar aquí por coincidirle otra comisión, tan solo voy a manifestar la posición en contra de mi grupo a la espera de que la senadora portavoz en materia de igualdad dé la explicación correspondiente en el Pleno.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, en este caso la senadora Rubial.

La señora RUBIAL CACHORRO: Muchas gracias, señora presidenta.

Yo voy a alargarme un poco más, aunque no mucho. Me gustaría recordar que abordar la cuestión de la igualdad fue imprescindible porque en una sociedad como la nuestra, que había recorrido con tanta rapidez los escalones de los derechos, no podíamos dejar un asunto que todavía no estaba plenamente conseguido. La igualdad entre el hombre y la mujer se había declarado de manera formal pero no de modo real.

Con ese compromiso el Gobierno socialista envió a las Cortes la mencionada ley que, como todas sus señorías saben, fue aprobada con el número 3/2007. Ahora, CiU nos presenta una proposición de ley de ampliación del permiso de paternidad a cuatro semanas; una propuesta que, como ya han manifestado, no es la primera vez que se plantea pues ya había sido presentada por parte de otros grupos; una propuesta sobre un derecho que no es nuevo, ya que se contempla en el artículo 44 de la Ley de igualdad y en la disposición décimo primera.

Esta ley marcó un antes y un después, porque la legislación anterior tan solo llegó a establecer la posibilidad para el padre de acogerse al permiso parental pero restando siempre ese tiempo a la baja maternal que disfrutaba la madre y, por lo tanto, careciendo de naturaleza de derecho propio del padre. Por tanto, su aprobación podemos considerarla como un logro de nuestra política y de nuestra sociedad.

Quiero manifestar que nuestro grupo está plenamente de acuerdo con el texto que ha entrado del Congreso, pero no así con las cuatro enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y brevemente diré por qué.

En la enmienda número 1 se habla de la ampliación de dos semanas más del permiso de paternidad. No solo como mujer sino como socialista estoy a favor de que se den el mayor número de derechos y facilidades posibles, tanto a madres como a padres, pero en este momento la aprobación de esa enmienda supondría un incremento en el gasto de la Seguridad Social, por vía de prestación de maternidad, que podría poner en peligro el equilibrio económico y financiero del sistema a corto y medio plazo. Además, en este momento está constituida la Comisión del Pacto de Toledo para verificar el cumplimiento de las recomendaciones que ya se hicieron en el 2003 y parece que sería esta la comisión idónea para reflexionar sobre la mejora de la protección y la atención incluso preferente en los casos de mayor necesidad y con los mayores consensos posibles. Por otro lado, creemos que resulta más oportuno seguir avanzando en la ampliación del permiso de paternidad, que es de lo que trata la proposición que ha presentado Convergència i Unió y, sobre todo, conseguir que los permisos previstos sean utilizados.

En la enmienda número 2 se habla de la eliminación de una cotización mínima de 180 días para tener derecho a cobertura. Esto implicaría un debate sobre si estas prestaciones, al no tener las suficientes cotizaciones, han de salir de la esfera contributiva para pasar a otro tipo de prestaciones, de modo que puedan beneficiarse no solo quienes llevan a cabo una actividad lucrativa y remunerada sino incluso a quienes no la ejercen. Habría que modificar, además, la legislación vigente y los consensos del Pacto de Toledo 95 y 2003. En este sentido y como he dicho antes, estando constituida la comisión, creo que sería el mejor lugar para reflexionar sobre la mejora de la protección.

En la enmienda número 3 se habla de la suspensión de cotización en casos de maternidad o paternidad por parte de los trabajadores autónomos. La adopción de esta medida no supondría dar a los autónomos un trato semejante a los trabajadores por cuenta ajena, sino un trato diferenciado, de modo que se reconociese el acceso a efectos de una pensión contributiva aunque no hubiesen cotizado.

La enmienda número 4, sobre la equiparación de derechos de lactancia, reducción o excedencia de los funcionarios públicos, tendría que ser objeto de estudio dada la diferente naturaleza de su relación jurídica y la diferente condición del empleador.

Por todo ello, como ya he dicho, nuestro grupo parlamentario votará a favor del texto de la proposición de ley presentada por Convergència i Unió, que fue aprobado en el Congreso de los Diputados, pero no así de las cuatro enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para cerrar el turno, y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Ceballos.

La señora CEBALLOS CASAS: Muchas gracias.

En primer lugar quiero manifestar a los grupos parlamentarios de Convergència i Unió y Mixto que mi grupo parlamentario sigue abierto a cualquier debate. Creo que esta comisión se ha celebrado con demasiada celeridad debido a los intereses que en este momento pueda tener el Gobierno para finalizar el trámite de esta normativa. Considero que se debería haber debatido más sobre un tema tan importante como este, y creo que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara están absolutamente de acuerdo respecto de la igualdad efectiva, sobre todo en algo tan fundamental como es el cuidado de los hijos tanto por parte de los padres como de las madres, y no solo como una obligación, sino, sobre todo, como un derecho.

Nuestro grupo parlamentario está, pues, absolutamente dispuesto a que antes del Pleno o en el transcurso del mismo podamos consensuar alguna de estas enmiendas que creemos son constructivas y completamente asumibles, ya que en tres de ellas se deja una puerta abierta para ampliar un debate fundamental, pues consideramos que este es el momento de mantenerlo.

Por lo que se refiere a lo expuesto por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista quisiera decirle, en primer lugar, y por lo que se refiere a la primera enmienda, que nuestro grupo parlamentario lamenta muchísimo que temas puramente económicos sean los que lleven a su grupo parlamentario a no admitir una enmienda tan fundamental como esta, en la que se propone ampliar el permiso de maternidad en un país que actualmente se considera el más viejo del mundo, con una tasa negativa desde hace bastantes años y con una media de hijos muy inferior al resto de la Unión Europea. Pero sobre todo se propone ampliarlo en un país como este, en el que las madres abandonan literalmente su trabajo al no tener otra forma de cuidar a su hijo dado las pocas semanas de las que se dispone con el permiso de maternidad.

Lo cierto es que no se puede hablar de una igualdad efectiva si no conseguimos equipararnos al resto de los países de la Unión Europea, y a este respecto los datos de que disponemos son absolutamente denunciados. Así, por ejemplo, las mujeres tienen en Suecia derecho a 96 semanas por baja de maternidad, en Noruega a 52, en el Reino Unido a 40 y en Italia a 47, en tanto que en España la situación es lamentable. Estamos hablando de que se duplica o triplica el número de semanas del permiso de maternidad, y por tanto, el ampliar dos semanas más este permiso en España no supone mucho. En nuestra opinión este es de verdad el momento de plantear

esta modificación en el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Pero como ya he dicho, son razones puramente económicas las que les llevan a no apoyar esta iniciativa, y consideramos que difícilmente el gran desequilibrio en las cuentas de la Seguridad Social sea por culpa de este articulado, sino más bien debido a las políticas que el Gobierno socialista está llevando a cabo en materia laboral y económica.

Por lo que se refiere a esas tres enmiendas, que, como he dicho, son de adición, en ellas se abre la puerta al debate. Así, se habla de estudiar la extensión de prestaciones, lo cual puede hacerse dentro del marco del Pacto de Toledo. Mi grupo parlamentario considera que estas tres iniciativas pueden perfectamente ubicarse en esta normativa, y esperamos que de aquí al próximo Pleno podamos consensuar alguna de ellas tanto con el Grupo Parlamentario Socialista como con el proponente, el Mixto y el de Senadores Nacionalistas, que en este caso no está presente, pues todas ellas suponen que nos pongamos a hablar, tanto en esta comisión como en el Pleno, y por parte del Gobierno en el Ministerio de Igualdad, sobre la igualdad efectiva en materia de paternidad y maternidad con los diferentes colectivos, sean autónomos, trabajadores por cuenta ajena o funcionarios.

Por todo ello, señorías, mi grupo parlamentario mantiene vivas sus enmiendas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Antes de proceder a la votación de la enmienda, vamos a pasar lista porque veo que hay algunas caras que no per-

tenecen a la comisión; por tanto, imagino que habrá sustituciones. Si les parece a sus señorías, cuando falte alguien me dicen el nombre a efectos de que la letrada tome nota de la persona a la que sustituye.

Por la señora presidenta se procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.

Señorías, procedemos a la votación de las cuatro enmiendas conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

A continuación, procedemos a la votación del texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado por unanimidad.

Señorías, únicamente queda por designar la persona de la comisión que va a presentar la proposición de ley ante el Pleno. (*Varios señores senadores: La presidenta.*)

Se acuerda que la persona designada sea la presidenta.

Gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cuarenta minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCANIZ-FRESNOS - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961